



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## COMUNICADO N° 002-2022-EF/52.06

### A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

En aplicación de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, publicada el 15.02.2022 en el Diario Oficial “El Peruano”, el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIE) será de uso obligatorio para la autorización del Gasto Devengado como parte del proceso de ejecución del gasto, conforme a lo siguiente:

1. A partir del 01 de abril de 2022 es indispensable que el Director de la Oficina General de Administración (o quien haga sus veces) de cada Unidad Ejecutora del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Municipalidades, registre y acredite al personal responsable de autorizar el Gasto Devengado (máximo 7 personas), a través del Aplicativo SIAF “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”, en: <https://apps.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>
2. El personal designado como responsable de autorizar el Gasto Devengado debe contar con su DNIE y el PIN otorgado por el RENIEC (personal e intransferible), para que se autentiquen y accedan al Aplicativo SIAF “Módulo de Autorización de la Administración Financiera”, en <https://apps.mineco.gob.pe/siafresponsiblejws/>
3. Como medida preventiva para salvaguardar la seguridad en el proceso, el Gasto Devengado se autoriza, como condición indispensable, mediante el uso de claves dinámicas temporales.

Por tal motivo, los funcionarios y servidores públicos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, así como de los Pliegos de los Gobiernos Locales que tienen a su cargo la función de autorización del Devengado en la ejecución del gasto, deben gestionar o, de ser el caso, actualizar sus respectivos DNIE con la debida anticipación, de manera que se asegure la continuidad en el desarrollo del indicado proceso en sus respectivas entidades.

En el siguiente enlace pueden acceder a información en cuanto a los aspectos de trámite de dicho documento: <https://www.gob.pe/219-sacar-dni-electronico-dnie>.

Lima, 25 de febrero de 2022.

**DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**